



ADENDA No. 1

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA 7° CONVOCATORIA PROGRAMA ESTADO JOVEN

CONVOCATORIA A ENTIDADES ESTATALES 15 DE MARZO DE 2021

1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 9 EN LO RELACIONADO CON EL NÚMERO DE PLAZAS DE PRÁCTICA QUE PUEDEN POSTULAR LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL.

En el marco de lo establecido en la Resolución 0452 del 1 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se establecen las medidas para implementar el Programa Estado Joven - Prácticas Laborales en el Sector Público y teniendo en cuenta lo definido en los términos de referencia de la convocatoria a entidades estatales que rigen la presente convocatoria del programa, así como sus anexos; se hace necesario realizar la presente Adenda, considerando las necesidades y solicitudes planteadas por las entidades estatales del orden nacional para ampliar el número de plazas de práctica definidas en el numeral 9 de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

9. RESTRICCIÓN PARA LA SOLICITUD DE PLAZAS DE PRÁCTICA

Las entidades estatales relacionadas en el Anexo 1 podrán solicitar las siguientes plazas de práctica:

- Entidades del orden nacional:

Podrán solicitar máximo 10 plazas de práctica por entidad, incluyendo la sede central y sedes regionales cuando aplique.

2. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

CORREO ELECTRÓNICO

programaestadojoven@funcionpublica.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/estado-joven/inicio>

MINISTERIO DEL TRABAJO

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/inicio>